
PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANES DE VUELO EN FORMATO FÍSICO Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA A DESPACHADORES DE VUELO AUTORIZADOS Y MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, recuerda a todas las compañías explotadoras de aeronaves, empresas que prestan servicios aeroportuarios y a la aviación en general que es obligatorio la **presentación de los formularios de Plan de Vuelo modelo OACI en cada una de las oficinas AIS/ARO instalada en los aeropuertos internacionales**, deberá ser entregado por el piloto o el despachador de vuelo autorizado, que posea la licencia que lo acredite como tal, el cual tiene que estar facultado para responder a las consultas técnicas que pudieran surgir para autorizarlo.

Además, el suministro de la información meteorológica solamente se brindará a los miembros de la tripulación de vuelo para:

- 1.-El planeamiento previo al vuelo a los explotadores.
- 2.-Uso de los miembros de la tripulación de vuelo antes de la salida.
- 3.-Las aeronaves en vuelo.

El formato de PLAN DE VUELO debe ser presentado correctamente (llenar todas las casillas indicadas en el formato), sin manchas ni borrones y en tinta, no se aceptará ningún PLAN DE VUELO que venga escrito en grafito.

De no cumplir con los requisitos antes mencionados, no se les autorizará plan de vuelo.

Se reemplaza AIC C3/22 con modificaciones